



Bonilla Del Valle – Legal Services, P.S.C.

Labor and Employment Newsletter

10 de septiembre de 2012

NUEVA AMNISTÍA PARA EL PAGO DEL SEGURO POR DESMPLEO

El 4 de agosto de 2012, la legislatura aprobó la Ley 151- 2012 mediante la cual se estableció una amnistía parcial para el pago del seguro por desempleo.

Establece la medida, que aquellos patronos que se hayan acogido al sistema de experiencia de la Ley de Seguridad en el Empleo, Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, y hayan acumulado una deuda entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2011, estarán exentos de pagar intereses con respecto a dicha deuda, siempre y cuando no se hayan acogido a un plan de pago y realicen el pago total de la misma en o antes del 1 de octubre de 2012. De igual forma, a estos patronos se concederá un relevo de cuarenta por ciento (40%) por concepto de penalidades y recargos, si la cuantía es saldada en o antes de 1 de octubre de 2012.

Aquellos patronos que hayan acumulado deuda previo al 31 de diciembre de 2008, quedarán totalmente relevados del pago de intereses, penalidades y recargos. Esto siempre y cuando la deuda sea pagada en su totalidad en o antes de 1 de octubre de 2012.

Para más información sobre este o cualquier otro asunto laboral, puede ponerse en contacto con nuestras oficinas en cualquier momento.

Esta publicación no puede considerarse, ni constituye una asesoría legal, ni una solicitud para proveer servicios a clientes o prospectos clientes. Antes de tomar decisiones y/o actuar conforme la información vertida en la publicación, consulte con un profesional del derecho. Una relación abogado-cliente con el Lcdo. Carlos S. Bonilla, no puede establecerse por la lectura o respuesta a la información vertida en ésta publicación; ese tipo de relación solo puede generarse mediante un acuerdo explícito y específico pactado entre el abogado y el cliente. El contenido de esta publicación no puede ser reproducido, transmitido ó distribuido sin el consentimiento de Bonilla Del Valle - Legal Services, P.S.C.



Bonilla Del Valle – Legal Services, P.S.C.

1018 Ave. Ashford
Condado Astor, Suite 3A-2
San Juan, PR. 00907

Lcdo. Carlos S. Bonilla-Del Valle

Tel. 787-975-8336

Email. csbonilla@bdvlawpr.com

Derecho laboral, Derecho administrativo,
Derecho de Inmigración, Litigación,
Práctica apelativa, redacción y negociación
de contratos, propiedad intelectual y
notaria.